



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 668-2023-CO-UNJ

Jaén, 04 de diciembre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 05 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2023, Oficio N° 240-2023-UNJ-P/OCRI de fecha 30 noviembre de 2023, Carta S/N de fecha 03 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, con Carta S/N de fecha 03 de noviembre de 2023, la Fundadora de REDULAC/RRD, “Comunidad de conocimiento y práctica, que aboga por la suma de esfuerzos y la multiplicación de resultados a favor de la población más vulnerable, frente a diversas amenazas, promoviendo mecanismos y procesos para la Reducción de Riesgos y Vulnerabilidades, a través de los actores principales de las instituciones de Educación Superior ...” se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora para solicitar la designación de dos representantes, un titular y un alterno, para pertenecer a la Red de universitarios de América Latina y el Caribe para la Reducción de Riesgos de Emergencia y Desastre.

Que, con Oficio N° 240-2023-UNJ-P/OCRI de fecha 30 noviembre de 2023, la Directora de Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Jaén, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora la designación de dos representantes, un titular y un alterno través de Acto Resolutivo.

Que, a través de los documentos del visto en Acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, designar como representantes de la Universidad Nacional de Jaén ante la Red de Universitarios de América Latina y el Caribe a los siguientes profesionales: Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez, Dra Yudelly Torrejón Rodríguez y el Arq. Aníbal Michael Stalin Benavides Rojas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como representantes de la Universidad Nacional de Jaén ante la Red de Universitarios de América Latina y el Caribe (REDULAC/RRD), a los siguientes profesionales:

Miembro Titular:

Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez.

Miembros Alternos:

Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez.

Arq. Aníbal Michael Stalin Benavides Rojas.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 668-2023-CO-UNJ

Jaén, 04 de diciembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE



Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL